

Córdoba, 09 de marzo de 2015 .-

VISTO:

La resolución N° 01/2015 por la cual al Sr. Egresado Ramiro Alonso del Río se le expide diploma en razón de haber finalizado sus estudios; y

CONSIDERANDO:

Que en nota que se adjunta dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en el apellido del egresado Alonso del Río;

Que el art. 3, inc. e) de la Ordenanza 18/97 del H.C.S., establece que en todos los casos que deban salvarse errores en las resoluciones en las que se disponga otorgamiento de diplomas, deben hacerse a través de otra resolución;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE;

Artículo 1º: Disponer la **rectificación** de la resolución Decanal n° 1/2015 con fecha 3 de febrero de 2015 como así también de la nota que se le adjunta en el sentido que en donde dice: " ALONSO DEL RIO", Ramiro **debió decir : ALONSO "del RÍO "**, "del" con minúscula y Río con acento ortográfico.

Artículo 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 67 AG